



RESOLUCIÓN No. **A** 0016

ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que, mediante Resolución No. C-201 de abril 25 del 2002, se autorizó la constitución de la Compañía de Economía Mixta Quitovivienda CEM.
- Que, mediante Resolución No. A0126 de octubre 21 del 2004, se delegó a Quitovivienda para que comparezca en la suscripción de escrituras de los terrenos de los sectores 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.3 y 2.5 del Plan Ciudad Quitumbe y de la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas.
- Que, el 18 de abril del 2005, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito suscribió con la Compañía de Economía Mixta Quitovivienda CEM un Convenio de Cooperación Para la Administración de Lotes de Terreno y Ejecución de Obras en el Plan Ciudad Quitumbe.
- Que, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 05.Q.I.J.5215 del 19 de diciembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de enero del 2006, se aprobó la fusión por absorción de la EMPRESA DEL CENTRO HISTÓRICO (absorbente) con QUITOVIVIENDA (absorbida), aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la empresa absorbente por la de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO EMDUQ CEM, fecha desde lo cual Quitovivienda pasa a ser la Gerencia de Suelo y Vivienda de la EMDUQ.
- Que, es necesario solucionar lo pendiente respecto a la entrega de minutas, suscripción de escrituras y elaboración de certificados de los programas de vivienda Turubamba de Monjas y Plan Ciudad Quitumbe.

RESUELVE:

- 1.- Delegar a la Ing. María Belén Ribadeneira, Administradora de la Zona Quitumbe para que en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, comparezca en la suscripción de escrituras de los terrenos de los sectores 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.3 y 2.5 del Plan Ciudad Quitumbe y de la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas.


A 0016

- 2.- Autorizar a la Administradora de la Zona Quitumbe la elaboración de minutas, recepción de documentos, y demás trámites que requieran su comparecencia para la legalización de las ventas que se efectuaron en los terrenos del Plan Ciudad Quitumbe y de la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas en años anteriores y a través del Convenio de Cooperación para la Administración de Lotes de Terreno y Ejecución de Obras en Quitumbe.
- 3.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **10 MAR 2007**


Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO


RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, el **10 MAR 2007**


~~**DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ**~~
Secretaria General del Concejo Metropolitano